



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal

El día 2 de mayo de 2017, por el Sr. Alcalde se ha acordado:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios con certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros expedidos hace más de 5 años (NO_ENCSARP), teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que la siguiente inscripción padronal, ha caducado en la fecha relacionada y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con efectos desde el día de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia. Baja por inscripción indebida.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nombre y apellidos: Catalin Poliac.

Pasaporte/tarjeta de residencia: Y-01340847F.

Fecha de renovación: 01-05-2017.

En Valle de Losa, a 2 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño